



RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2020 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS (EDIFICACIÓN), PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

Conforme con el Punto 2 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES de la Convocatoria, y a los efectos de proteger la identidad de los participantes en el proceso, la identificación de éstos tanto en la lista de admitidos/as y excluidos/as como en el resto de Resoluciones que publique el Tribunal, se hará mediante las iniciales de los apellidos y nombre seguidas de los cuatro últimos números y la letra del NIF.

1. Personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

ID NOMBRE	ID NIF
BBJA	8830D
BCJA	1800J
BVA	4240P
EPR	9157A
FAJA	6599F
GPC	5043R
GRC	4504X
HCMJ	5003H
MAML	1312T
MCA	1792K
MJM	9832K
MVMI	2040N
NARE	9783R
PER	4644S
PVM	5041D
RAJR	3518P
SPAB	5986Y
VBM	2094N
VNC	4927A



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

2. Relación de concursantes excluidos.-

Resultan excluidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
CQSI	1044X	(1)
EVA	8199J	(1)
PVJM	1766J	(2)
VRJD	7500W	(2)

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

- (1) Complimentar modelo Anexo II. (Base V. SOLICITUDES Punto 1)
- (2) Título de Arquitecto/a o Grado en Arquitectura con Master Universitario en Arquitectura (Habilitante). (Base IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Punto 3)

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Fdo.: Diego Recio Casares.